

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12340/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, solicita autorización para el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia" de 3° año "D", y,

CONSIDERANDO

Que por error se tipeó mal los Jurados aprobados por Resolución Rectoral N° 1274/2023.

Que fojas 14 la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia solicita rectificación.

Que se debe sustituir el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1274/2023, en la conformación de los Jurados Titulares y Suplentes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1274/2023, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia" de 3° año "D" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, con el Jurado Titular y Suplente que a continuación se detalla:

Jurados Titulares:

Prof. Griselda Díaz – Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

Prof. Alejandro Báez – Instituto Técnico de Aguilares

Prof. Ana Concha Bocanegra – Facultad de Filosofía y Letras

Jurados Suplentes:

Prof. Daniel Giménez – *Gymnasium* de la UNT

Prof. María Florencia Peralta – Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

Prof. Matilde Silva – Facultad de Filosofía y Letras”

ARTÍCULO 2º.- Vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, para la prosecución del trámite.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1164 / 2024

Hoja de firmas